

Referència/Referencia:	2024/14152F
Procediment/Procedimiento:	Pliegos Contratación
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS SOCIALS	

INFORME TÉCNICO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “BURJASSOT CONCILIA PEQUETECA (SERVICIO SOCIOEDUCATIVO CORRESPONSABLES)”

Visto el expediente de referencia, el técnico que suscribe y en relación al mismo emite el siguiente informe:

Asunto: Informe Insuficiencia de medios para la realización del Servicio “Burjassot Concilia PEQUETECA (servicio socioeducativo Corresponsables)”.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento, en el marco de actuaciones del Plan Corresponsables, tiene entre sus objetivos la realización de actividades y programas que contribuyan a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía de Burjassot, así como actividades de ocio y tiempo libre desarrollados en horarios no escolares y tanto en periodos lectivos como no lectivo, dirigidas a familias con menores de 3 a 16 años, con el fin de colaborar en el desarrollo integral de las personas menores de edad, promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la participación y el ejercicio activo de sus derechos de ciudadanía a través del juego, de la relación con otras personas menores de edad.

INFORME

Insuficiencia de medios (Artículos 116.4.f) y 63.3 a) de la LCSP).

En el Ayuntamiento de Burjassot no existen medios personales suficientes para poder prestar este servicio con recursos propios y no se considera conveniente ampliar los existentes para hacer frente a estas necesidades debido a que las actividades que se desarrollan en el Ayuntamiento de Burjassot cuentan con las ratios máxima de ocupación.

CONCLUSION:

Por lo tanto, se estima necesaria la contratación del Servicio “Burjassot Concilia Pequeteca (servicio Socioeducativo Corresponsables)” por no contar con el personal suficiente para el desarrollo de este programa.

Este informe, a mi leal saber y entender, queda sometido a cualquier otro mejor fundado en derecho y autoridad técnica. Es todo cuanto tiene que informar el Técnico que suscribe a los efectos oportunos.